



## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A MEJORAR EL SERVICIO UNIVERSAL DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA VÍA SATÉLITE

1. DATOS DEL INTERESADO							
DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:				
Provincia:	Municipio:	Localidad:			Código postal:		
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Fax:	Correo electrónico:				

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)							
DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:				
Provincia:	Municipio:	Localidad:			Código postal:		
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Teléfono 1:	Teléfono 2:	Fax:	Correo electrónico:				

3. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN	
ELIJA medio de notificación:	
<input type="checkbox"/> En papel	<input type="checkbox"/> Electrónico
En cualquier caso, cuando el medio de notificación sea electrónico, se realizará mediante avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a través del correo electrónico indicado. Dichos avisos no tendrán en ningún caso los efectos de una notificación hasta que el interesado acceda al contenido de las actuaciones administrativas.	

4. DATOS BANCARIOS				
País y D.C.	Entidad	Nº Oficina	DC	Nº de Cuenta
(4 dígitos)	(4 dígitos)	(4 dígitos)	(2 dígitos)	(10 dígitos)
En caso de optar por la <b>CESIÓN del derecho de cobro</b> a la empresa emisora de las facturas relativas al servicio de acceso a internet de banda ancha vía satélite deberá presentar acuerdo de cesión de derecho de cobro de la subvención debidamente cumplimentado, según modelo normalizado que se acompaña a esta solicitud. En este caso, el pago se realizará a la cuenta indicada por el cesionario en el propio acuerdo.				

5. DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA VÍA SATÉLITE							
Provincia:	Municipio:	Localidad:			Código postal:		
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Número:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	

**6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Señale lo que proceda en el recuadro correspondiente)**

Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español, del solicitante y del representante en su caso, únicamente cuando el solicitante no autorice su comprobación a la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (Apartado 8 de la solicitud).

Copia de la documentación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, únicamente cuando el solicitante no autorice su comprobación a la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (Apartado 8 de la solicitud).

Copia del documento acreditativo de la representación, en su caso.

Copia del Boletín de Instalación de Telecomunicaciones, debidamente cumplimentado, según modelo aprobado en el Anexo III de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril.

Copia de las facturas emitidas en relación con el servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite.

Copia de los correspondientes documentos acreditativos del pago de las citadas facturas.

Acuerdo de cesión de derecho de cobro de la subvención que se le pueda conceder, en su caso. Para ello se utilizará el modelo de acuerdo de cesión de derecho de cobro disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Copia del documento acreditativo de la representación que ostenta el representante del cesionario, en su caso.

Documentación adicional (a completar en su caso):

**7. DECLARACIONES RESPONSABLES**

El solicitante o su representante, en su caso, DECLARA responsablemente que:

Son ciertos los datos consignados en la solicitud, y que cumple los requisitos establecidos en la Orden FYM/571/2016, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León, y en la Orden de convocatoria.

No mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida (art.3.2 Decreto 27/2008, 3 de abril).

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social (artículo 6.f del Decreto 27/2008, de 3 de abril).

No es beneficiario de otras ayudas, ingresos o recursos otorgados para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

No incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**8. AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS**

NO AUTORIZA a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para que consulte u obtenga directamente y/o por medios telemáticos mediante la transmisión de datos entre la misma o distintas Administraciones, la información necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución de concesión de las subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria, en cuyo caso deberá presentar copia íntegra del DNI/NIE (del solicitante y del representante en su caso) y de la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, **SOLICITA** que, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras y en la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se convocan subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León, le sea concedida la subvención que en derecho le corresponda, comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable en el caso de resultar beneficiario y a comunicar a la Administración cualquier alteración o modificación de los mismos. Así mismo, manifiesta conocer que el plazo máximo para resolver y notificar este procedimiento es de seis meses, transcurridos los cuales sin que se le haya notificado resolución expresa, podrá entender desestimada esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

(firma) \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en este impreso serán incorporados en un fichero, denominado "Subvenciones en materia de Telecomunicaciones", para su tratamiento por la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como titular responsable del mismo, pudiéndose ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley y su Reglamento, mediante escrito dirigido a la citada Dirección General, (C/ Rigoberto Cortejoso, 14, 47014 Valladolid), según los modelos normalizados aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

**EXCMO.SR.CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**